

El justo presupuesto de la UES debe ser una demanda nacional

José Vicente Cuchillas Melara
e

Introducción

Hablar del presupuesto de la Universidad de El Salvador (UES), en principio, es hablar de una política de gestión de cara al desarrollo institucional, ya que solamente en un marco de una planificación estratégica es que tiene verdadero sentido hablar del presupuesto. Eso no niega la necesidad, partiendo de que dicho presupuesto está elaborado, de establecer una estrategia para su gestión ante los organismos del Estado. Este artículo se centrará justamente en plantear una estrategia que permita que su gestión tenga mejores resultados, especialmente en este momento en que se ve claramente toda una política irresponsable del actual régimen con respecto a la educación universitaria.

Antecedentes de la gestión presupuestaria.

Todavía me acuerdo de las luchas libradas por la comunidad universitaria en los años ochenta para exigir el justo presupuesto para la UES. Aún resuenan en mi memoria las principales consignas coreadas en las marchas

rumbo al Ministerio de Hacienda, la Casa Presidencial o la Asamblea Legislativa: «¡Por un justo presupuesto, todos a luchar! ¡La U se niega a morir!». Y para no olvidar la vitalidad juvenil de los participantes en esas inmemorables luchas: «¡Qué jodemos los de la U!».

Teníamos al Gobierno en un permanente asedio.

El punto culminante de estas jornadas fue la toma del Ministerio de Hacienda, si el recuerdo no me engaña, por cinco días. No había más remedio, la defensa al derecho a la educación no nos planteaba otra prerrogativa.

Aunque nunca logramos que el Gobierno nos aprobara el refuerzo presupuestario demandado, al menos le hacíamos pagar caro políticamente el estrangulamiento económico en que nos tenía sometidos, que era parte de la estrategia contrainsurgente que el Gobierno de Estados Unidos estaba impulsando en el país y que el Gobierno salvadoreño cumplía.

Al finalizar la guerra en 1992, la demanda de un justo presupuesto se mantuvo vigente tanto en la gestión del doctor Fabio Castillo Figueroa (1992-1994), como en la del doctor José Benjamín López Guillén (1994-1999). La estrategia de gestión que las autoridades universitarias en turno implementaron a lo sumo consideraba la participación de los tres organismos de gobierno (Consejo Superior Universitario, CSU; Asamblea General Universitaria, AGU, y Rectoría). Todavía en estas gestiones la participación de la comunidad universitaria, aunque en un perfil más bajo, se mantuvo y en ningún momento se las vio como posible obstáculo.

A partir del rectorado de la doctora María Isabel Rodríguez, que duró ocho años (1999-2007), la estrategia de gestión experimentó un cambio sustantivo. No solamente quedó fuera la participación de la comunidad universitaria, sino que también en esa condición quedaron los otros dos organismos de gobierno. La demanda de un justo presupuesto se convirtió en una gestión exclusiva de Rectoría, que utilizó de manera exclusiva el parlamentarismo, con lo que violó lo establecido en la Ley Orgánica en lo referente a las atribuciones de los organismos de gobierno, que literalmente dice:

Consejo Superior Universitario (CSU)

Art. 22. Dentro de sus funciones administrativa, docente, técnica y disciplinaria, el Consejo Superior Universitario tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

c) Elaborar la propuesta del anteproyecto de presupuesto y del sistema de salarios de la Universidad, tomando como base los requerimientos de las distintas unidades que la integran; y someterlo a la aprobación de la Asamblea General Universitaria.

Asamblea General Universitaria,

Art. 19. La Asamblea General Universitaria tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

j) Aprobar el ante proyecto de presupuesto y del sistema de salarios que le presente el Consejo Superior Universitario y remitirlo a la respectiva Secretaría de Estado para el trámite correspondiente;

Todavía están frescas las palabras de la rectora cuando en las Asambleas de trabajadores nos decía que no pensáramos en hacer acciones de presión porque podríamos afectar las gestiones que ella estaba realizando. Debido a ello, fueron muy escasas las acciones de presión que realizamos para demandar un legítimo derecho.

No se puede negar que en el marco de la gestión de la doctora Rodríguez, la universidad ha recibido refuerzos presupuestarios importantes, pero esto no es más que la continuidad de una tendencia que se inició en 1992, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz:

1991	8 408 855.00	2000	21 903 110.00
1992	9 065 360.00	2001	23 343 110.00
1993	9 173 790.00	2002	27 068 110.00
1994	16 431 055.00	2003	29 091 460.00
1995	17 207 855.00	2004	35 591 460.00
1996	16 569 800.00	2005	47 391 460.00
1997	16 569 800.00	2006	52 691 460.00
1998	18 855 510.00	2007	52 744 390.00
1999	21 073 940.00	2008	54 788 545.00

FUENTE: Subsistema de Presupuesto de la Universidad de El Salvador, febrero de 2008. Unidad monetaria: dólares americanos.

Es de destacar que finalizada la guerra era insostenible para el régimen continuar con la política de estrangulamiento económico, por lo cual es incorrecto afirmar que dichos incrementos son resultado particular de la gestión de la doctora Rodríguez, pues se omite la incidencia que tuvo la lucha reivindicativa tanto de los trabajadores administrativos como del sector docente.

Sin embargo, los incrementos financieros obtenidos no respondían al galopante aumento de las necesidades surgidas a partir de la firma de los *Acuerdos de Paz*. El monto aprobado siempre quedó muy por debajo del monto necesario para que la universidad tuviera un funcionamiento mínimamente adecuado, al grado tal que para 2008 esta diferencia ha alcanzado prácticamente un porcentaje del 100% (54 millones de dólares aprobados en comparación a los 103 millones de dólares solicitados). Es por ello que se considera que los incrementos no son más que un «barato paliativo económico» con el cual el Gobierno ha buscado rentabilizar una «alta ganancia en imagen política», beneficio que todavía pretenden seguir rentabilizando.

En cuanto a los rubros del presupuesto de la UES que recibieron financiamiento, vale la pena acotar el hecho de que algunos fondos asignados fueron utilizados para financiar los famosos proyectos especiales, que por la manera en que fueron creados respondían a la política educativa implementada por los gobiernos de ARENA.

Esta imagen creada de que la doctora Rodríguez era la garantía para la obtención de más presupuesto, y especialmente el financiamiento pleno de la tabla salarial establecida en el Reglamento de Escalafón, permeó en la conciencia universitaria al grado tal que le aseguró su reelección en 2004.

En su segunda gestión quedó al descubierto la falsedad de dicha imagen, ya que no aseguró el pleno financiamiento del escalafón docente, pese a que el propio presidente de la República Francisco Flores se había comprometido financiarlo al momento de tenerlo aprobado. Además, ha sido en esta gestión que pretendieron ejecutar el proyecto de Fortalecimiento Institucional con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que, además de tener cuestionamientos en cuanto a su confección, contenido, financiamiento y ejecución, en resumidas cuentas, no era más que una pieza más del plan de privatización en que se ha pretendido llevar a la UES.

En conclusión, la estrategia implementada en las últimas gestiones uni-

versitarias para demandar el justo presupuesto fue castrando la participación de la comunidad universitaria, su mejor factor de fuerza, y dejó a la Universidad a merced de la «buena voluntad» del gobierno de turno.

Propuesta de estrategia de gestión del justo presupuesto

Es necesario que aprendamos de esta dura experiencia vivida estos últimos años, de manera que diseñemos una verdadera estrategia de demanda del justo presupuesto enmarcada en los siguientes principios de acción:

1. El presupuesto universitario debe estar sustentado en un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Se debe superar la visión «descontextualizada, fragmentada e inmedatista» con que se diseña el presupuesto.
2. Se debe demandar durante los 365 días el justo presupuesto de la Universidad. Hay que evitar quedar sujetos a los plazos de discusión y aprobación del presupuesto nacional.
3. Aunque el incremento presupuestario pueda combinar varias fuentes (fondos permanentes con préstamos), por ningún motivo la segunda fuente debe ser superior al 70% de todo el refuerzo.

En cuanto a la estrategia para la demanda del justo presupuesto se deben articular tanto los mecanismos parlamentarios como las acciones participativas de presión, ya que teniendo claro que no existe una verdadera voluntad política de parte del actual Gobierno para financiar la educación superior, en especial a la Universidad de El Salvador, la única universidad pública de el país, no podemos caer en la trampa de hacer uso exclusivo del parlamentarismo, que en el fondo, la experiencia nos lo ha demostrado, no es más que un mecanismo de dilatación para evadir responsabilidades. Su utilización debe quedar circunscrita a plazos bien definidos.

En 1998, cuando tuvimos la necesidad de desarrollar la lucha de los instructores para convertir dichas plazas en plazas de Profesor Universitario, las gestiones parlamentarias tuvieron un momento de agotamiento dado que el proceso tendía a la dilatación ante la evidente carencia de intenciones de financiar todo el tiempo que habíamos estado en la legalidad. Fue a partir de

1999, luego de las acciones de presión que realizamos como movimiento de instructores, que logramos el financiamiento al menos de los últimos meses de 1998.

En cuanto a los actores responsables de demandar el justo presupuesto universitario se debe dar un giro hacia la apertura de la participación, no solamente para rescatar la forma como lo hemos hecho por tradición, sino que ahora se debe dar un nuevo salto cualitativo, en el sentido se deben considerar dos niveles de participación:

a) Nivel interno. Deben participar tanto los tres organismos de gobierno universitario como la comunidad universitaria a través de sus expresiones representativas de organización. Es a ellos a los que les corresponde el accionar central.

b) Nivel externo. Rompiendo paradigmas, se debe abrir un nuevo frente de acción. Hay que involucrar de manera activa a la ciudadanía en general; incluidos los colegios y las asociaciones de profesionales que conforman los gobiernos colegiados de la UES, las organizaciones sociales de base, las instituciones, las empresas y los padres y las madres de familia de nuestros estudiantes.

La justificación de la constitución de un segundo nivel de participación se sustenta en el hecho de que los profesionales de los distintos colegios y asociaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en su artículo 10, son parte de la corporación universitaria y por ende poseen una responsabilidad legal y moral de velar por sus intereses.

La UES, a partir del cumplimiento de sus tres funciones básicas: la docencia, la investigación y la proyección social, mantiene una relación muy estrecha de cooperación con un buena cantidad de organizaciones sociales de base, instituciones y empresas nacionales, quienes se ven directa o indirectamente beneficiadas de cualquier mejoramiento significativo del presupuesto universitario.

Para completar los actores externos, se debe involucrar a los padres y las madres de familia de los estudiantes, ya que, el costo de la educación de sus hijos e hijas descansa en ellos y ellas. Son directa e inmediatamente beneficiados si los costos de la educación disminuyen y mejora su calidad.

Teniendo claro que tradicionalmente estos sectores, considerados externos, casi se han mantenido al margen con respecto a la demanda del justo presupuesto universitario, salvo en la década de los años ochenta, cuando hubo una importante actuación por parte de los padres y las madres de familia, se debe hacer un trabajo de comunicación e información efectiva con cada uno de ellos para lograr que asuman el protagonismo necesario para convertir la demanda del justo presupuesto de la Universidad de El Salvador en una demanda nacional.

Si logramos la participación activa de todos estos sectores, estaremos enmarcados en el cumplimiento del principio sobre el *carácter popular* que debe tener nuestra Alma Máter.

Como esta tarea no es fácil y para luego es tarde, debemos empezar a trabajar en ello desde ya, especialmente las organizaciones universitarias, deben abandonar la posición de espectadores que actualmente tiene y empezar a asumir el protagonismo que les corresponde.

Bibliografía:

Defensoría de los Derechos Universitario, *Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador*, 2007.

Subunidad de Presupuesto de la Universidad de El Salvador, febrero, 2008.